

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

ABF/jbb

*Acta de la sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local
celebrada el día 27 de noviembre de 2025.*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos del día **VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, se reúne, en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcaldesa, **DON DAVID GONZÁLEZ BARBÉ** por ausencia justificada de la Sra. Alcaldesa, **DOÑA CARMEN ÁLVAREZ MARÍN**, y asistiendo los/a Tenientes de Alcaldesa, **DON NARCISO VITAL FERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL CASAL IGLESIAS Y DOÑA CARMEN POZO VALLECILLOS**.

Concurren también el Interventor Municipal, **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ** y la Secretaria General que suscribe, **ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la misma:

ASUNTO PRIMERO: ACTAS DE SESIÓN, EXTRAORDINARIA DE 20 DE NOVIEMBRE Y ORDINARIA DE 24 DE NOVIEMBRE PASADOS.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, la Presidenta pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación a las actas de referencia. No realizándose observación alguna, se considera **APROBADA** por UNANIMIDAD.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta, PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Aprobar el acta de las sesiones extraordinaria de 20 de noviembre y ordinaria de 24 de noviembre pasados, autorizándose su transcripción al libro correspondiente.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 13.436/2023, RELATIVO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES: AUTORIZACIÓN DEL GASTO, APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

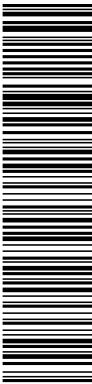
VISTA la propuesta del Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras, de 26/11/2025, que se reproduce:

"D. David González Barbé, en su calidad de Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 1328 y 1327, de 10/06/2025 y 09/06/2025, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcaldesa, respectivamente; visto los documentos que integran el expediente de contratación nº 13.436/2023, relativo al contrato del Servicio de Mantenimiento de Ascensores en los Edificios Municipales, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Propuesta del Sr. Delegado Municipal de Infraestructuras acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas y restante documentación complementaria para el expediente de contratación antes indicado.
- Providencia de Inicio del expediente emitida por el Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras,
- Informe y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por la Unidad de Contratación con la conformidad de la Secretaría General.
- Informe de Fiscalización Previa emitida por la Intervención Municipal.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente que adopte la siguiente resolución:

ACUERDO



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

*Acta de la sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local
celebrada el día 27 de noviembre de 2025.*

Secretaría General

Primer.- Autorizar el gasto correspondiente a la contratación del Servicio de Mantenimiento de Ascensores en los Edificios Municipales, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de cuarenta y cuatro mil euros con veinte céntimos (44.000,20 €), IVA incluido, previa acreditación de la necesidad e idoneidad del contrato de referencia de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en sucesivas menciones, LCSP).

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regular dicho contrato, siendo la Responsable del mismo, la Sra. Jefa de la Unidad de Infraestructuras, D.^a Susan Kaissy González.

Tercero.- Proceder a su licitación a través del procedimiento abierto simplificado abreviado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 159.2 de la LCSP".

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia n.^o 1328, de 10 de junio de 2025; por la Presidenta se somete la propuesta a votación, resultando aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Autorizar el gasto correspondiente a la contratación del Servicio de Mantenimiento de Ascensores en los Edificios Municipales, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de cuarenta y cuatro mil euros con veinte céntimos (44.000,20 €), IVA incluido, previa acreditación de la necesidad e idoneidad del contrato de referencia de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en sucesivas menciones, LCSP).

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regular dicho contrato, siendo la Responsable del mismo, la Sra. Jefa de la Unidad de Infraestructuras, D.^a Susan Kaissy González.

TERCERO: Proceder a su licitación a través del procedimiento abierto simplificado abreviado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 159.2 de la LCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y un minutos, de lo que, como Secretaria General, doy fe.

La Secretaria General. Fdo.: Alicia Bernardo Fernández.

Documento firmado electrónicamente